[illegible]

[illegible] al dicho Johan alfonso [illegible] los dichos veyte
veynte p. los dichos [illegible] [illegible] libramos al dicho
y ocho mill mrs el dicho [illegible] al dicho Johan a.
Gonçalo fue o otros dichos [illegible] al dicho Johan alfonso
los dichos veyte y ocho mill mrs [illegible] al dicho Johan alfonso luego
fuesen recebidos en [illegible] dichos y apartados los el dicho Johan alfonso
sin pleito y alongamiento [illegible] p. lo asi avido y aprobado
la dicha [illegible] del dicho [illegible] muebles y mayores ay
obligaron al dicho Johan alfonso [illegible] de el fuego publicos
dos y p. ello en [illegible] asi [illegible] buena vecinos e madre
[illegible] firmaste Juan [illegible] y alfonso [illegible]

[illegible]

Y al dicho avaro pesso ancho dyas cavalleros y escuderos y oficiales y omnes
buenos Johan alfonso el anzuelo tomboado [illegible] el fuy mio Gonçalo el obispo
de [illegible] al pueblo de [illegible] y dixo que bien sabia los dichos ca-
valleros y escuderos y oficiales como bien ay como al rey nro señor que dios
mantenga enbio mandar por su carta al avaro desta dicha aldea que diesen y pa-
gasen este año en que somos sayos mores y que las diesen y pagasen
este año en que somos sayos mores y que las diesen y pagasen
cogidas por casa al respecto de las ocho mores del año pasado de asaber las
cogidas por casa al respecto de las ocho mores del año pasado de asaber las
tres mores en fin del mes de enero primero pasado y las otras tres en fin del
mes de febrero otro primero pasado que que bien sabia otro si en como el dicho
señor rey por fuero bien y merced al dicho concejo por contemplar este fecho por
los malaias en alguna cosa de carga que en no mandar que las dichas tres
mores que ayo adar en fin del dicho mes de febrero que diesen cogidas los
m que monta lo acato de las dichas tres mores y por que de la acato de las dichas
tres mores no la ay dado y pagado sin no diez y sayos mill y sayshaces y
ocho y sayos m por que dezia que no monta mas los portadores acato de las